

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 RELATIVA A IMPLANTAR “TURBO ROTONDAS” EN LA CIUDAD DE SEGOVIA

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 7 de septiembre de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Cada mes de septiembre las instituciones europeas ponemos el foco en la movilidad, y los representantes políticos entre los que nos encontramos buscamos la forma de mejor facilitar la movilidad en nuestras ciudades. En este caso hemos estudiado iniciativas con final exitoso que se han ejecutado en otras capitales y que han mejorado la seguridad vial en dichas ciudades.

Nos referimos en este caso a las “turbo rotondas”. Este tipo de rotondas surgieron de la necesidad de mejorar la capacidad de las glorietas tradicionales, para evitar los problemas que surgen en su utilización, lo que limita su capacidad y perturba su correcto funcionamiento. Las glorietas de varios carriles se instalaron en intersecciones donde el volumen de tráfico es tan elevado que supera la capacidad de una glorieta de un solo carril. La confusión sobre qué vehículo tiene prioridad al salir de la glorieta en ocasiones conduce a colisiones en las rotondas clásicas. El diseño de las “turbo rotondas” resuelve la cuestión.

Estas nuevas rotondas tienen isleta central de forma no circular que canaliza el tráfico desde las entradas y a lo largo de la calzada, dependiendo del destino que se quiera seguir. Por tanto, es el conductor quien debe seleccionar a qué salida va a dirigirse antes de entrar a la turbo rotonda. En ellas no hay carril exterior, causante de situaciones conflictivas que desencadenan en colisión en las glorietas clásicas. Es decir, su diseño elimina la preferencia del carril exterior y todos los carriles pasan a tener utilidad, siendo el propio carril el que guía al conductor desde la entrada a su salida previamente seleccionada. Esto neutraliza el riesgo de golpe lateral. De paso, el radio de curvatura obliga a reducir la velocidad.

Hay que destacar como principal elemento de la “turbo rotonda”, el carril en forma de espiral marcado para eliminar la necesidad de invadir el carril adyacente. Como resultado, aumenta la seguridad vial y la capacidad de la propia rotonda. El tamaño de una “turbo rotonda” es comparable al de una rotonda clásica de dos carriles.

Desde nuestro punto de vista, consideramos oportuno la puesta en marcha de una prueba piloto de una “turbo rotonda”, en una glorieta de la ciudad, concretamente la que considere oportuna la Policía Local en base a sus estudios; del mismo modo considera fundamental la correspondiente formación vial a la ciudadanía, a través de los cauces con los que cuenta el Ayuntamiento de Segovia. Si los resultados son óptimos, apostamos por implantar este tipo de rotondas en todas aquellas glorietas que con la transformación en “turbo rotondas” mejore la movilidad y la seguridad vial de la ciudad de Segovia.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Transformar una glorieta “clásica” de la ciudad en “turbo rotonda” a modo de prueba piloto antes de finalizar este año 2018.**
- 2. Valorar la transformación del resto de las rotondas cogiendo como base al éxito de la prueba piloto.**

En Segovia, a 3 de septiembre de 2018

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia